

PRIMER PREMIO

APROXIMACIÓN ANTERIOR 17988 \$ 50.000	17989 \$ 10.000.000	APROXIMACIÓN POSTERIOR 17990 \$ 50.000
--	-------------------------------	---

SEGUNDO PREMIO

07925 \$ 1.000.000	
APROXIMACIÓN ANTERIOR 07924 \$ 30.000	APROXIMACIÓN POSTERIOR 07926 \$ 30.000

TERCER PREMIO

41036 \$ 500.000	
APROXIMACIÓN ANTERIOR 41035 \$ 20.000	APROXIMACIÓN POSTERIOR 41037 \$ 20.000

CUARTO PREMIO

13902 \$ 300.000

QUINTO PREMIO

01467 \$ 200.000

5 PREMIOS DE \$ 150.000

6°	44451
7°	22778
8°	19268
9°	11405
10°	04939

10 PREMIOS DE \$ 100.000

11°	08290	16°	46485
12°	21449	17°	37322
13°	22856	18°	36625
14°	21363	19°	16960
15°	36220	20°	25214

TERMINACIONES

Además de los premios que figuran en este extracto, serán premiados todos los billetes (con excepción del primer premio) cuyos números terminen en:

CUATRO ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	TRES ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	ÚLTIMA CIFRA DEL PRIMER PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL SEGUNDO PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL TERCER PREMIO
7989 \$ 100.000	989 \$ 30.000	89 \$ 5.000	9 \$ 1.200	25 \$ 1.200	36 \$ 1.200

EMISIÓN Nº 5296	FECHA DE SORTEO 19/08/2026
PRESCRIPCIÓN 18/09/2026	PRÓXIMO SORTEO 26/08/2026

PROGRESIÓN 05 \$ 1.200



LOS BILLETES NO GANADORES DE LA EMISIÓN Nº **5295** CUYAS TRES ÚLTIMAS CIFRAS COINCIDAN CON LOS SIGUIENTES NÚMEROS, OBTIENEN EL PREMIO EXPRESADO AL PIE:

Jueves 13-08-2026 203	Viernes 14-08-2026 393	Sábado 15-08-2026 851	Lunes 17-08-2026 769	Martes 18-08-2026 412
---------------------------------	----------------------------------	---------------------------------	--------------------------------	---------------------------------

ENTERO. \$ 15.000

FRACCIÓN \$ 5.000

Premios que no deben ser pagados por agenceros:

EL PRIMER PREMIO corresponde al reparto asignado a:

Reparto Digital

Warnier Cesar

JEFE SORTEO

Civeriati, Carolina Noemi

ESCRIBANO/A

Son acumulativos únicamente los premios por APROXIMACIÓN, TERMINACIÓN, EXTRACCIÓN Y PROGRESIÓN, excluido del primer premio. "LOS PREMIOS POR TERMINACIÓN DE LA LOTERÍA DE CÓRDOBA DE CERTIFICADOS VENDIDOS EN TERRITORIOS EN LOS QUE EL IMPUESTO QUE GRAVA LA VENTA DE BILLETES RESULTE SUPERIOR AL QUE INCLUYE EL PRECIO IMPRESO EN LA EMISIÓN, SERÁN LIQUIDADOS CON UN ADICIONAL EQUIVALENTE A LA DIFERENCIA IMPOSITIVA". El valor de los premios designados en este Extracto corresponden a billetes enteros. Conforme la LEY PROVINCIAL Nº 9505 y su Decreto Reglamentario, se efectuará una deducción de 5% sobre los premios pagados, quedando exceptuados los premios cuyo importe sea igual al valor de la unidad mínima de venta-fracción. Estos fondos serán destinados al PROGRAMA DE ASISTENCIA INTEGRAL CÓRDOBA (PAICOR).